

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL “VALLE DEL GUADALQUIVIR 2020, una apuesta por la mejora de la competitividad, la especialización de los sectores económicos, y por la mejora de la calidad de vida de la población en el territorio del Medio Guadalquivir”
GDR DEL MEDIO GUADALQUIVIR
Convocatoria 2017



0. INTRODUCCIÓN

El presente documento se organiza a través de los siguientes epígrafes:

1. Mecanismo para la aplicación de los criterios de selección.
2. Criterios y subcriterios de selección.
3. Desarrollo de los criterios de selección.
4. Tabla resumen de verificabilidad y controlabilidad.

1. MECANISMO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Comprobado que un proyecto cumple con los requisitos generales de aplicación y los particulares para su inclusión en la línea convocada, se aplicarán unos criterios propios de selección.

Los criterios de selección de proyectos se han elaborado para la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto, diferenciando, dentro de los mismos, criterios generales (aplicables a todos los proyectos presentados), y que supondrán un 40% del total de la puntuación que obtenga cada proyecto valorado, y criterios específicos, que se han establecido por el carácter productivo o no productivo del proyecto valorado, y que supondrán un 60% del total de la puntuación del proyecto

Los criterios seleccionados responden a las necesidades identificadas, los objetivos generales y específicos establecidos en la Estrategia y a las necesidades de reequilibrio que tiene el territorio

La puntuación máxima resultante de la evaluación y baremación de los proyectos según los criterios establecidos (generales y específicos por la tipología de la actuación /proyecto) será de 100 puntos. Para que un proyecto pueda ser elegible, la puntuación obtenida en la Tabla de Baremación de Proyectos deberá ser como mínimo de 30 puntos.

Si en el criterio se indica que los subcriterios son acumulables, los mismos podrán sumarse, con el límite de la puntuación máxima establecida para el criterio.

Si en el criterio se indica que los subcriterios son excluyentes, sólo podrá ser seleccionado el valor que corresponda a uno de ellos.

Cálculo y determinación de las ayudas

Con carácter general, para el cálculo de la ayuda que le corresponde a una actuación o proyecto según la puntuación obtenida en la baremación de la misma se procederá, dependiendo del carácter productivo o no

productivo de esta, según los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2016, y que a continuación se exponen

- Proyectos productivos

Una vez la actuación o proyecto haya superado el mínimo establecido para que sea elegible (30 puntos), y reuniendo los requisitos para ser persona beneficiaria de la ayuda, se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de ayuda} = (\text{puntuación obtenida en aplicación de los criterios}) \times (\% \text{ de ayuda máximo que le correspondiera según legislación aplicable})$$

- Proyectos no productivos

En el caso de actuaciones/proyectos no productivos, una vez que el proyecto haya superado el mínimo de puntuación establecida para ser elegible (30 puntos), para el cálculo de la ayuda, se le aplicará directamente el porcentaje de ayuda establecido en el correspondiente proyecto y operación en el Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo

Criterios para dirimir empates

En el caso en el que se produzca un empate en las valoraciones resultantes de la aplicación de los criterios establecidos anteriormente a varios proyectos incluidos en la misma convocatoria de ayuda, se establecen los siguientes criterios de priorización, en función del carácter de los proyectos analizados:

- Proyectos productivos

Criterio de desempate

Tendrán prioridad los proyectos con mayor puntuación, y por orden de prioridad en caso de que persista el empate, en los criterios siguientes:

- 1º Perfil del/la solicitante
- 2º Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado a la actuación
- 3º Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático

- Proyectos no productivos

Criterio de desempate

Tendrán prioridad los proyectos con mayor puntuación, y por orden de prioridad en caso de que persista el empate, en los criterios siguientes

- 1º Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático
- 2º Carácter innovador de la actuación
- 3º Contribución de la actuación a la mejora de la calidad de vida

2. CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCIÓN.

A	CRITERIOS GENERALES	PUNTUACIÓN MAXIMA
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.(1)	20
1.2	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	20
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	20
2.1	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático	20
2.2	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)	20
2.2.1	Introducción de energías de fuentes renovables	
2.2.2	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	
2.2.3	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático	
2.2.4	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	
2.2.5	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
2.2.6	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.2.7	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo	
2.2.8	Impulso de la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIOS GENERALES		40

B	PROYECTOS PRODUCTIVOS	PUNTUACIÓN MAXIMA
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables)	20
4.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena)	
4.1.1	Por cada puesto de trabajo creado	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto	
4.1.2	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años)	

	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (discapacitados, parados de larga duración, inmigrantes, mujeres que padecen violencia de género, etc....)	
4.2	Mejora de empleo	
4.2.1	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto	
4.2.2	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
4.3	Mantenimiento de empleo	
4.3.1	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto	
4.3.2	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables)	22
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	5
5.2	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5
5.3	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	12
	- Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial.	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Fomento de una industria eficiente y competitiva.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en el sector de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos y quesero	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias) y auxiliar de agroindustria	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables)	8
6.1	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	3
6.2	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	3
6.3	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes)	5
8.1	Creación / Primer establecimiento	5
8.2	Ampliación / modernización / traslado	3

9	CONTRIBUCION DEL SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes)	2
9.1	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor	2
9.1	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA ACTUACIONES PRODUCTIVAS CRITERIOS ESPECÍFICOS		60
PUNTUACIÓN MÁXIMA ACTUACIONES PRODUCTIVAS CRITERIOS GENERALES + CRITERIOS ESPECÍFICOS		100

C	PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	PUNTUACIÓN MAXIMA
10	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables)	15
10.1	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la mejora de la calidad de vida.	5
10.2	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la valorización / conservación / protección del patrimonio rural.	5
10.3	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para favorecer el desarrollo económico	5
10.4	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la mitigación y la lucha contra el cambio climático	5
10.5	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la mejora o la integración social (especialmente mujeres y jóvenes)	5
11	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL (Subcriterios excluyentes)	15
11.1	La actuación contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la comarca	15
11.2	La actuación contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca	15
12	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA (Subcriterios excluyentes)	10
12.1	Actuaciones que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres.	10
12.2	Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población, al menos en uno de la comarca.	10
13	CONTRIBUCION DEL SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA ENTIDAD (Subcriterios acumulables)	10
13.1	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor	5

13.2	La actuación contribuye a la sensibilización en igualdad; formación para la igualdad; a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; a la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres; al fomento de la participación social de las mujeres; a la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres; al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	5
14	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL	10
14.1	La actuación contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud; a la formación para el empleo y autoempleo de la juventud, a la dinamización y participación social; a la visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud; al ocio y tiempo libre para la juventud rural.	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA ACTUACIONES NO PRODUCTIVAS CRITERIOS ESPECÍFICOS		60
PUNTUACIÓN MÁXIMA ACTUACIONES NO PRODUCTIVAS CRITERIOS GENERALES + CRITERIOS ESPECÍFICOS		100

3. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A continuación se incluye toda la información relativa a cada uno de los criterios de selección aplicables a la convocatoria de ayudas del año 2017.

1. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

1

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio (atendiendo a datos de población, renta y paro).

- **Descripción:**

Con este criterio se pretende el reequilibrio del territorio atendiendo a una ponderación de indicadores que se ha elaborado y cuyo cálculo se describe posteriormente, y que, según el municipio en el que se desarrolle la actuación conllevará una puntuación acorde a los datos analizados.

Este subcriterio tendrá una valoración máxima de 20 puntos, resultante de la puntuación obtenida en los criterios de baremación, de carácter excluyente, que a continuación se detallan:

- Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro. (1) Este criterio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, según tabla anexa, y se valorará en el caso de que la actuación se desarrolle en un solo municipio de la ZRL.
 - Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal. Este criterio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, que serán obtenidos, de manera íntegra y directa, si la actuación se desarrollase en dos o más municipios, o la misma tuviese carácter comarcal.
- **Origen elemento:**

Este criterio tiene como origen el análisis realizado del diagnóstico de la ZRL para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local, y en concreto al que se ha llevado a cabo de las variables e indicadores, y en el que se evidencia una oscilación importante en los datos relativos a la población, renta y paro registrado entre los municipios, y que obliga a establecer un factor de reequilibrio en el baremo según el lugar donde se lleven a cabo las actuaciones objeto de ayuda.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo Solicitud de Ayuda.

- **Descripción:**

Tabla de ponderación elaborada:

REEQUILIBRIO SOCIOECONÓMICO ATENDIENDO A LOS INDICADORES* DE POBLACIÓN, RENTA POR HABITANTE Y PARO						
Municipio	Población 2015 (habitantes)	Variación población 2009-2015 (%)	Renta neta media declarada (€)	Tasa de paro (% sobre población total)	suma de puntos	Valor del Indicador
Almodóvar del Río	7.961	1,56%	11.600	15,07%	14,00	20
Bujalance	7.693	-2,48%	10.669	8,49%	14,00	20
Cañete de las Torres	3.010	-4,26%	10.578	6,25%	12,00	17
Carlota (La)	13.929	5,67%	11.356	10,37%	8,00	15
Carpio (El)	4.496	-2,37%	11.942	12,90%	13,00	17
*Fuente Palmera	10.895	13,62%	10.506	7,65%	10,00	17
Guadalcázar	1.566	3,09%	11.242	10,98%	11,00	17
Palma del Río	21.522	-0,31%	12.273	8,45%	6,00	15
Pedro Abad	2.927	-1,78%	11.450	14,21%	15,00	20
Posadas	7.544	-0,19%	12.052	10,86%	8,00	15
Victoria (La)	2.375	8,10%	11.108	9,77%	9,00	15
Villa del Río	7.403	-0,30%	11.809	11,54%	10,00	17
Villafranca de Córdoba	4.889	7,40%	12.601	12,82%	8,00	15
*Encinarejo	1.716	-0,81%	17.891	12,63%	10,00	17
*Fuente Carreteros	1.164	-2,92%	10.506	7,65%	14,00	20
Término Rural de Córdoba	8.544	-0,81%	17.891	12,63%	10,00	17

- **Documentación a aportar:**

Ninguna.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

No procede.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
2
- **Correspondencia:**
Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático
- **Descripción:**

Este subcriterio pretende valorizar aquellas actuaciones que contribuyan en mayor o menor medida al desarrollo sostenible del territorio, así como a la lucha contra el cambio climático, y tendrá una valoración máxima de 20 puntos, resultante de la puntuación obtenida en los criterios de baremación, de carácter excluyente, que a continuación se detallan:

- 2.1. Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático. Este criterio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, que serán obtenidos, de manera íntegra y directa, si la actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático.
- 2.2. Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental. Cuando se produzca esta situación, se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos:
 - 2.2.1. Introducción de energías de fuentes renovables.
 - 2.2.2. Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.
 - 2.2.3. Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.
 - 2.2.4. Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.
 - 2.2.5. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.
 - 2.2.6. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.
 - 2.2.7. Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.

2.2.8. Impulso de la agricultura ecológica.

- **Origen elemento:**

El criterio que se está analizando tiene su origen, por una parte, en el objetivo general 1 de la EDL, que incide en la mejora la competitividad y la especialización territorial, mediante el impulso de, entre otros factores, la sostenibilidad, y en concreto, en los objetivos específicos 1.4., que establece el apoyo de acciones que incidan en la mitigación del Cambio climático, y el 1.5., que establece el apoyo de acciones que incidan en la conservación, mejora y puesta en valor del Medio Ambiente, y por otra parte, en los objetivos transversales de contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático, y a la preservación del medio ambiente. Así mismo, este criterio da respuesta a las necesidades establecidas en la Estrategia como las acciones en el territorio para la mitigación del cambio climático y el desarrollo de energías renovables y de eficiencia energética en el mismo.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo Solicitud de Ayuda y Control Administrativo Solicitud de Pago.

- **Descripción:**

- A la Solicitud de Ayuda se revisarán:
 - 2.1 y 2.2.1 a 2.2.6 en la Memoria del proyecto, en el Informe técnico con las medidas a ejecutar, en el proyecto técnico y en las proformas de las inversiones.
 - Para el 2.2.7 se revisará la certificación correspondiente.
 - Para el 2.2.8 se revisará el número de registro en el servicio de certificación.
- A la Solicitud de Pago se revisarán: la Memoria final, las facturas de inversión, y la actuación in situ.

- **Documentación a aportar:**

- A la Solicitud de Ayuda:
 - 2.1 y 2.2.1 a 2.2.6: Informe técnico con las medidas a ejecutar, en su caso, proyecto técnico y/o proformas de las inversiones.
 - 2.2.7 Certificado del sistema de gestión.
 - 2.2.8 Número de registro.
- A la Solicitud de Pago:
 - Memoria descriptiva de la actuación y facturas de las inversiones.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

4

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado a la actuación

- **Descripción:**

Este subcriterio pretende valorizar aquellas actuaciones que contribuyan a la creación, el mantenimiento o la mejora del empleo en la Zona Rural Leader. La puntuación final de este subcriterio será la resultante de la suma de los valores obtenidos en la aplicación de los criterios que a continuación se exponen, estableciendo un límite máximo de 20 puntos, aunque dicha suma depare un valor superior.:

4.1. Creación de empleo (por cuenta propia o ajena)

4.1.1. Por cada puesto de trabajo creado. A tiempo completo: 7 puntos por puesto. A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.

4.1.2. Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a: Mujeres, Jóvenes (personas menores de 35 años), Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (discapacitados, parados de larga duración, inmigrantes, mujeres que padecen violencia de género, etc....)

4.2. Mejora de empleo

4.2.1. Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.

4.2.2. Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.

4.3. Mantenimiento de empleo

4.3.1. Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.

4.3.2. Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.

- **Origen elemento:**

Este elemento tiene su origen tanto en la EDL, como en el Epígrafe 8.2.16.3.2.7. Así, se establece el objetivo transversal de creación de empleo, que contribuye principalmente, mediante el impulso de los sectores económicos del territorio, y que se establece de manera específica en los objetivos específicos 1.2 y 1.3 de creación de empleo en los sectores del territorio y en el apoyo al emprendimiento femenino, respectivamente.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo Solicitud de Pago.

- **Descripción:**

Se revisará el empleo anterior a la solicitud de ayuda y en el momento de la solicitud de pago

- **Documentación a aportar:**

- Informes de vida laboral de la empresa (uno de 12 meses antes de la sol. Ayud. y otro a la Sol. Pag
- Contratos de Trabajo
- Informe que acredite situación de riesgo de exclusión

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

5

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Carácter innovador de la actuación

- **Descripción:**

La puntuación final de este subcriterio será la resultante de la suma de los valores obtenidos en la aplicación de los criterios que a continuación se exponen, estableciendo un límite máximo de 22 puntos:

5.1. Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad. Se valorará con 5 puntos que la actuación no exista en la comarca/localidad.

5.2. Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados). Se valorará con 5 puntos que la actuación objeto de valoración introduzca aspectos innovadores en los productos y/o servicios, en los procesos, en la organización, en la estrategia de marketing o en los mercados.

5.3. Sectores o ámbitos innovadores para la comarca. Se añadirán 6 puntos a la valoración final de este criterio por cada uno de los sectores o ámbitos, de los que a continuación se exponen, a los que la actividad objeto de análisis pertenezca, estableciendo un límite máximo de 12 puntos, aunque la suma resultante depare un valor superior: Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico. Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible. Fomento de las TIC y la economía digital. Fomento de una industria eficiente y competitiva. Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en el sector de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos y quesero. Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias) y auxiliar de agroindustria.

- **Origen elemento:**

Este elemento tiene su origen tanto en la EDL, como en el Epígrafe 8.2.16.3.2.7.

Así, por una parte, en el objetivo general 1 de la EDL, se incide en la mejora la competitividad y la especialización territorial, mediante el impulso de, entre otros factores, la innovación. De hecho, el objetivo específico 1.1. establece la mejora de la competitividad de los sectores económicos del territorio mediante la innovación, y por otra parte, entre los objetivos transversales se encuentra el relativo a la innovación, a la cual se contribuye especialmente mediante la mejora de la competitividad y la especialización, a través del apoyo de acciones que ofrezcan un valor añadido y una especialización de los sectores económicos del territorio.

Así mismo, en el epígrafe 5.2. "Definición de la Innovación de la ZRL" de la Estrategia de Desarrollo Local, se expone que hay que entender la innovación desde un punto de vista de la especialización de un territorio, donde es necesario señalar que el proceso de innovación pasa por introducir cambios en los sectores, cambios de índole tecnológico, organizativo, de modelos de comercialización, de relaciones, etc.

Considerando innovación cualquier cambio que introduzca elementos nuevos, métodos nuevos, modelos nuevos o actividades nuevas, no existentes o no aplicados con anterioridad.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo Solicitud de Ayuda y Control Administrativo Solicitud de Pago.

- **Descripción:**

- A la Solicitud de Ayuda se revisará:
 - Informe municipal sobre inexistencia de actividad.
 - Memoria descriptiva.
 - Si nueva actividad: memora descriptiva, proyecto si procede. Si consolidación, certificado de situación censal.
- A la Solicitud de Pago se revisará:
 - Memoria final de ejecución y visita in situ.
 - Licencia de apertura, cert. de situación censal en caso de nueva actividad.

- **Documentación a aportar:**

- A la Solicitud de Ayuda:
 - Informe municipal sobre inexistencia de actividad.
 - Memoria descriptiva.
 - Si nueva actividad: memora descriptiva, proyecto si procede. Si consolidación, certificado de situación censal.
- A la Solicitud de Pago:
 - Memoria final de ejecución y visita in situ.
 - Licencia de apertura, certificado de situación censal en caso de nueva actividad.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN: "PERFIL DEL/LA SOLICITANTE".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

6

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Perfil del/la solicitante

- **Descripción:**

La puntuación final de este subcriterio será la resultante de la suma de los valores obtenidos en la aplicación de los criterios que a continuación se exponen, estableciendo un límite máximo de 8 puntos:

- 6.1. Promotora mujer o empresa de mujeres. Si al menos, el 51% de las personas titulares de la empresa son mujeres, la misma tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien, está participada, al menos, al 51% por mujeres, la actuación obtendrá 3 puntos por este criterio.
- 6.2. Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes Si al menos, el 51% de las personas titulares de la empresa son jóvenes, la misma tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien, está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es, la actuación obtendrá 3 puntos por este criterio.
- 6.3. Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...). Se añadirán 2 puntos a la valoración total del subcriterio si la entidad solicitante pertenece al tipo de empresas señaladas.

- **Origen elemento:**

Este elemento tiene su origen, de manera general, en el Objetivo transversal relativo a la igualdad de género, que es un aspecto integrado transversalmente en toda la estrategia de desarrollo, y en concreto, en el objetivo 1.3. en el que se realiza una especial atención y apuesta por el apoyo al emprendimiento femenino, con especial énfasis en el impulso de los sectores económicos del territorio

La participación de la población joven está igualmente presente en la mayoría de los objetivos.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo Solicitud de Ayuda y Control Administrativo Solicitud de Pago.

- **Descripción:**

- A la Solicitud de Ayuda se revisará:
 - DNI.

- Escrituras de constitución de la entidad.
- A la Solicitud de Pago se revisará:
 - Escrituras de constitución de la entidad.
- **Documentación a aportar:**
 - A la Solicitud de Ayuda se revisará:
 - DNI.
 - Escrituras de constitución de la entidad.
 - A la Solicitud de Pago se revisará:
 - Escrituras de constitución de la entidad.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR”.

IDENTIFICACIÓN (ID)”.

- **Código:**

7

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor

- **Descripción:**

La puntuación de este subcriterio será de 3 puntos, los cuales se obtendrán si el promotor posee experiencia o formación en el sector de la actuación (experiencia profesional de al menos 6 meses en sector al que se refiere la actuación y/o formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas).

- **Origen elemento:**

Si bien este elemento no encuentra su origen, de manera directa, en ningún objetivo general, ni específico, establecido en la EDL, se considera básico establecer el criterio al que se hace referencia para reforzar y dar coherencia al plan de empresa que se le requiere a los promotores que quieren optar a las ayudas, ya que será importante para el desarrollo y el buen fin de la actividad que el promotor cuente con los conocimientos técnicos y/o profesionales previos necesarios para el desempeño de la misma.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**
Control Administrativo Solicitud de Ayuda.
- **Descripción:**
Se revisara el Curriculum Vitae y el Informe de Vida Laboral.
- **Documentación a aportar:**
 - Experiencia: CV e informe de Vida Laboral.
 - Formación Título.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN: "MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
8
- **Correspondencia:**
Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Modalidad de la actuación.
- **Descripción:**

Este subcriterio tendrá una valoración máxima de 5 puntos, resultante de la puntuación obtenida en los criterios de baremación, de carácter excluyente, que a continuación se detallan:

- 8.1. Creación / Primer establecimiento. Se obtendrán 5 puntos si la actuación consiste en la creación o primer establecimiento de una actividad.
- 8.2. Ampliación / modernización / traslado. Se obtendrán 3 puntos si la actuación consiste en la ampliación, modernización o traslado de una actividad ya existente.

- **Origen elemento:**

Si bien este elemento no encuentra su origen, de manera directa, en ningún objetivo general, ni específico, establecido en la EDL, se considera básico establecer el criterio al que se hace referencia para reforzar y dar coherencia a la consecución de los mismos, ya que se valorarán de manera más elevada aquellos proyectos que no estuvieran en funcionamiento antes de solicitar la ayuda, y que, en la mayoría de los casos, sí que incidirán de manera indirecta en su consecución.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**
Control Administrativo Solicitud de Ayuda.
- **Descripción:**
Se revisará la licencia de apertura, certificado de situación censal y se realizara visita de acta de no inicio.
- **Documentación a aportar:**
Licencia de apertura, certificado de situación censal.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCION DEL SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
9
- **Correspondencia:**
Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Contribución del solicitante a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa
- **Descripción:**

Este subcriterio tendrá una valoración máxima de 2 puntos, resultante de la puntuación obtenida en los criterios de baremación, de carácter excluyente, que a continuación se detallan:

- 9.1. El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor. Se le otorgarán 2 puntos al solicitante, si el mismo tiene implantado en la empresa dicho plan.
- 9.2. El/la solicitante colabora y/o patrocina acciones de igualdad entre hombres y mujeres. Se le otorgará 1 punto si el solicitante acredita actuaciones que esté llevando a cabo en su empresa en pos de la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Origen elemento:**
Este criterio de selección tiene su origen en el objetivo específico 1.3. de la Estrategia de Desarrollo Local, (pág. 231) “Apoyar el emprendimiento femenino”, promoviendo acciones que impulsen la

igualdad entre hombres y mujeres en la empresa. En concreto, y como respuesta a la reivindicación obtenida, durante todo el análisis DAFO y proceso de elaboración del diagnóstico de la Estrategia de Desarrollo Local, y concretamente en las necesidades priorizadas establecidas (pág. 228) se encuentran:

- N° 7. Fomento de las iniciativas generadoras de empleo de calidad, desestacionalizado y diversificador de actividades, especialmente orientadas a los jóvenes y las mujeres.
- N° 11. Desarrollo de acciones de concienciación, sensibilización y educación en igualdad de hombres y mujeres (conciliación, reparto de roles...).
- N° 12. Estímulo de las acciones específicas de creación de empleo para la mujer (conciliación familiar, acciones de discriminación positiva, fomento del emprendimiento femenino, teletrabajo, asociacionismo femenino...).

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo Solicitud de Ayuda.

- **Descripción:**

Se revisará el Plan de igualdad de la empresa y memoria de actuaciones de colaboración o patrocinio.

- **Documentación a aportar:**

Plan de igualdad de la empresa y memoria de actuaciones de colaboración o patrocinio.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

10. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

10

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local Completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Carácter innovador de la actuación.

- **Descripción:**

Este criterio permite que las actuaciones que se lleven a cabo, doten de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para:

- La mejora de la calidad de vida.
- La valorización, conservación y protección del patrimonio rural.
- Favorecer el desarrollo económico.
- La mitigación y la lucha contra el cambio climático.
- La mejora o la integración social (especialmente mujeres y jóvenes).

- **Origen elemento:**

Tal y como establece el Objetivo General 2 de la Estrategia de Desarrollo Local (pág. 233) se pretende “la mejora de la calidad de vida de la población del Medio Guadalquivir, la puesta en valor y conservación de los recursos naturales y culturales, favoreciendo la vertebración social y territorial, la igualdad y la implicación de los jóvenes con su territorio”, y para ello, se requieren actuaciones que deben dotar de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporen innovación a la comarca/municipio para la mejora de la calidad de vida, y que den respuesta a las necesidades del ÁREA TEMÁTICA 4: “PATRIMONIO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”, (pág. 226), que de manera priorizada establecen en primer lugar acciones en el territorio para la puesta en valor del patrimonio cultural, ambiental y material e inmaterial, acciones de refuerzo de la identidad territorial del Valle del Guadalquivir como palanca de cohesión y desarrollo, así como elemento de identificación de los productos con el territorio, y en segundo lugar, acciones para la mitigación del cambio climático, desarrollo de energías renovables y de eficiencia energética.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo en Solicitud de Ayuda y Control Administrativo en Solicitud de Pago.

- **Descripción:**

A la Solicitud de Ayuda se revisará según proceda:

- Visita in situ de No Inicio.
- Memoria descriptiva.
- Facturas proforma de inversiones

A la Solicitud de Pago se revisará la memoria final y las facturas de inversiones, y se realizará visita de acta de certificación.

- **Documentación a aportar:**

A la Solicitud de Ayuda:

- Memoria descriptiva.
- Facturas proforma de inversiones.

A la Solicitud de Pago:

- Memoria final.
- Facturas de inversiones.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
11
- **Correspondencia:**
Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local Completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Contribución de la actuación a la conservación del patrimonio rural.
- **Descripción:**
La actuación contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural, y del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca.

La actuación contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca. La Actuación obtendrá 15 puntos si la misma contribuye a la consecución de este criterio.
- **Origen elemento:**
El presente criterio tiene como origen el Objetivo General 2 de la Estrategia de Desarrollo Local (pág. 233) que establece “la mejora de la calidad de vida de la población del Medio Guadalquivir, la puesta en valor y conservación de los recursos naturales y culturales, favoreciendo la vertebración social y territorial, la igualdad y la implicación de los jóvenes con su territorio”. Dicho objetivo surge como respuesta a las Necesidades Territoriales Priorizadas (Pág. 228) obtenidas tras el análisis DAFO elaborado, y en concreto, a la que se establece en décima posición relativa a “acciones en el territorio para la puesta en valor del patrimonio cultural, ambiental y material e inmaterial”.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**
Control Administrativo en Solicitud de Ayuda.
- **Descripción:**
A la Solicitud de Ayuda se revisará:
 - Memoria descriptiva de la actuación.

- **Documentación a aportar:**

A la Solicitud de Ayuda:

- Memoria descriptiva de la actuación.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

12

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local Completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**

CS

- **Elemento:**

Contribución de la actuación a la mejora de la calidad de vida.

- **Descripción:**

Las actuaciones contribuyen al fomento de la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres.

Los proyectos han de suponer la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población, al menos en uno de la comarca.

- **Origen elemento:**

Este criterio de selección tiene su origen en el objetivo general 2 de la Estrategia de Desarrollo Local (pág. 233), “la mejora de la calidad de vida de la población del Medio Guadalquivir, la puesta en valor y conservación de los recursos naturales y culturales, favoreciendo la vertebración social y territorial, la igualdad y la implicación de los jóvenes con su territorio”, y concretamente en su objetivo específico 2.1. (pág. 233), “crear empleo mediante acciones e inversiones en el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la puesta en valor y conservación de los recursos naturales y culturales”, y objetivo específico 2.2. (pág. 233), “modernizar y adaptar los municipios del territorio mediante la mejora de sus infraestructuras y servicios...” fomentando la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre hombres y mujeres.

Dichos objetivos surgen como respuesta a las Necesidades Territoriales Priorizadas (Pág. 228) obtenidas tras el análisis DAFO elaborado, las cuales establecen la puesta en marcha de proyectos que supongan la modernización de los municipios del Medio Guadalquivir, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población.

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**
Control Administrativo en Solicitud de Ayuda.
- **Descripción:**
A la Solicitud de Ayuda se revisará:
 - Memoria descriptiva de la actuación.
- **Documentación a aportar:**
A la Solicitud de Ayuda:
 - Memoria descriptiva de la actuación.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CONTRIBUCION DEL SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA ENTIDAD".

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**
13
- **Correspondencia:**
Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local Completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Contribución del solicitante a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en la entidad.
- **Descripción:**
Se valorará si el/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.
La actuación debe contribuir a:
 - La sensibilización en igualdad.
 - La formación para la igualdad.
 - La conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
 - La formación para el empleo y autoempleo de las mujeres.
 - Al fomento de la participación social de las mujeres.
 - La visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres.
 - Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.

- **Origen elemento:**

Este criterio de selección, tiene su origen en el objetivo general 2 de la Estrategia de Desarrollo Local, (pág. 233) “la mejora de la calidad de vida de la población del Medio Guadalquivir, la puesta en valor y conservación de los recursos naturales y culturales, favoreciendo la vertebración social y territorial, la igualdad y la implicación de los jóvenes con su territorio”, y concretamente en su objetivo específico 2.4. (pág. 233), “Promover la igualdad en el territorio”. En concreto, y como respuesta a la reivindicación obtenida, durante todo el análisis DAFO y proceso de elaboración del diagnóstico de la Estrategia de Desarrollo Local, y específicamente en las necesidades priorizadas establecidas (pág. 228) se encuentran:

- N° 7. Fomento de las iniciativas generadoras de empleo de calidad, desestacionalizado y diversificador de actividades, especialmente orientadas a los jóvenes y las mujeres.
- N° 11. Desarrollo de acciones de concienciación, sensibilización y educación en igualdad de hombres y mujeres (conciliación, reparto de roles...).

N° 12. Estímulo de las acciones específicas de creación de empleo para la mujer (conciliación familiar, acciones de discriminación positiva, fomento del emprendimiento femenino, teletrabajo, asociacionismo femenino...).

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**

Control Administrativo en Solicitud de Ayuda.

- **Descripción:**

Se revisará, según proceda:

- Plan de igualdad y certificado de la entidad sobre su aprobación.
- Memoria descriptiva.

- **Documentación a aportar:**

- Plan de igualdad y certificado de la entidad sobre su aprobación.
- Memoria descriptiva.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL”.

IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**

14

- **Correspondencia:**

Este criterio es aplicable a la Estrategia de Desarrollo Local Completa.

ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**
CS
- **Elemento:**
Contribución de la actuación a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.
- **Descripción:**
Se valorará que la actuación contribuya, al menos a uno de los aspectos que se detallan a continuación:
 - Promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud.
 - Formación para el empleo y autoempleo de la juventud.
 - Dinamización y participación social.
 - Visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud.
 - Ocio y tiempo libre para la juventud rural.
- **Origen elemento:**
Este criterio de selección, tiene su origen en el objetivo general 2 de la Estrategia de Desarrollo Local, (pág. 233) “la mejora de la calidad de vida de la población del Medio Guadalquivir, la puesta en valor y conservación de los recursos naturales y culturales, favoreciendo la vertebración social y territorial, la igualdad y la implicación de los jóvenes con su territorio”, y concretamente en su objetivo específico 2.5. (pág. 234), “Promover la implicación y la participación de los jóvenes en el desarrollo del territorio”. En concreto, y como respuesta a la reivindicación obtenida, durante todo el análisis DAFO y proceso de elaboración del diagnóstico de la Estrategia de Desarrollo Local, y específicamente en las necesidades priorizadas establecidas (pág. 228) se encuentran:
 - N° 7. Fomento de las iniciativas generadoras de empleo de calidad, desestacionalizado y diversificador de actividades, especialmente orientadas a los jóvenes y las mujeres.
 - N° 13. Acciones tendentes a involucrar a la juventud en la realidad social de la Comarca (fomento del asociacionismo, acciones de concienciación, mejora de mecanismos de participación...).

CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**
Control Administrativo en Solicitud de Ayuda y Control Administrativo en Solicitud de Pago.
- **Descripción:**
A la Solicitud de Ayuda se revisará la Memoria descriptiva.
A la Solicitud de Pago se revisará la Memoria de actuación.
- **Documentación a aportar:**
 - Memoria descriptiva.
 - Memoria de actuación.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

- Reducción de puntuación.
- Se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación.

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

4. TABLA RESUMEN DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD.

Incluir aquí la tabla resumen de verificabilidad y controlabilidad de forma que sea un resumen esquemático de la información contemplada en el epígrafe 3 de este documento.

VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES

Id		Elemento a verificar				Control a realizar			Reducción por incumplimiento
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	
1	EDL	CS	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio (atendiendo a datos de población, renta y paro)	Reequilibrio del territorio atendiendo a ponderación de indicadores elaborados	EDL (Diagnóstico y análisis DAFO)	CadmSA	Tabla de ponderación elaborada	Ninguna	No procede
2	EDL	CS	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático	<p>2.1 Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático</p> <p>2.2 Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental</p> <p>2.2.1 Introducción de energías de fuentes renovables</p> <p>2.2.2 Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético</p> <p>2.2.3 Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático</p> <p>2.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos</p> <p>2.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>2.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono</p> <p>2.2.7 Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo</p> <p>2.2.8 Impulso Agricultura Ecológica.</p>	<p>EDL (DAFO – Temática 4: Patrimonio Rural, Medio Ambiente y lucha contra Cambio Climático)</p> <p>Necesidad priorizada 8, 15, 19, 20</p>	<p>CadmSA</p> <p>CadmSP</p>	<p>A la Sol. Ayuda: Se revisarán 2.1 y 2.2.1 a 2.2.6 en la Memoria del proyecto, en el Informe técnico con las medidas a ejecutar, en el proyecto técnico y en las proformas de las inversiones</p> <p>Para el 2.2.7 se revisará la certificación correspondiente</p> <p>Para el 2.2.8 se revisará el número de registro en el servicio de certificación.</p> <p>Sol. Pago: se revisarán la Memoria final y las facturas de inversión, y la actuación in situ</p>	<p>A la Sol. Ayuda:</p> <p>2.1 y 2.2.1 a 2.2.6: Informe técnico con las medidas a ejecutar, en su caso, proyecto técnico y/o proformas de las inversiones</p> <p>2.2.7 Certificado del sistema de gestión</p> <p>2.2.8 Número de registro</p> <p>A la Sol. Pago: Memoria descriptiva de la actuación y facturas de las inversiones</p>	<p>2.1 Desistimiento</p> <p>2.2.1 a 2.2.6. Se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación.</p> <p>2.2.7 Reducción de puntuación y del % proporcional</p> <p>2.2.8 Reducción de puntuación y del % proporcional</p>
4	EDL	CS	Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado a la actuación	Creación, mejora y/o mantenimiento del empleo asociado al proyecto, priorizando los empleos de mujeres, de jóvenes, y de colectivos en riesgo de exclusión social. Así como la calidad del empleo (si es a jornada completa o parcial)	EDL (DAFO Temática 2: Mercado Trabajo y Necesidades priorizadas 7, 12) y Epig 8.2.16.3.2.7	CadmSP	Se revisará el empleo anterior a la solicitud de ayuda y en el momento de la solicitud de pago	<p>- Informes de vida laboral de la empresa (uno de 12 meses antes de la sol. Ayud. y otro a la Sol. Pag</p> <p>- Contratos de Trabajo</p> <p>- Informe que acredite situación de riesgo de exclusión</p>	- Si el empleo creado no se ajusta al establecido en la solicitud, se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación.

5	EDL	CS	Carácter innovador de la actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad. - Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados). - Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial, potenciación del Valle del Guadalquivir como destino turístico, fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible, fomento de las TIC y la economía digital, fomento de una industria eficiente y competitiva, potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir, con especial incidencia en el sector de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos y queso y fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil - ceremonias y auxiliar de agroindustria) 	EDL (DAFO Temática 1: Economía y Estructura Productiva, y Necesidades priorizadas 1, 3, 4 y 9) y Epig 8.2.16.3.2.7	<p>CadmSA</p> <p>A la Sol. Ayuda: Se revisará: 1. Informe municipal sobre inexistencia de actividad. 2. Memoria descriptiva. 3. Si nueva actividad: memoria descriptiva, proyecto si procede. Si consolidación, certificado de situación censal</p> <p>A la Sol. Ayuda: 1Informe municipal sobre inexistencia de actividad. 2. Memoria descriptiva. 3.Si nueva actividad: memora descriptiva, proyecto si procede. Si consolidación, certificado de situación censal</p>	<p>CadmSP</p> <p>A la Sol. Ayuda: Se revisará: 1. Memoria final de ejecución y visita in situ 2. Licencia de apertura, cert. de situación censal en caso de nueva actividad</p> <p>A la Sol. Ayuda: 1. Memoria final de ejecución y visita in situ 2. Licencia de apertura, cert. de situación censal en caso de nueva actividad</p>	Se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación
6	EDL	CS	Perfil del/la solicitante	Perfil de la persona o entidad solicitante	EDL (DAFO Temática 6 y 7: Género y juventud, y Necesidades priorizadas 7, 12 y 16)	<p>CadmSA</p> <p>A la Sol. Ayuda: Se revisará: - DNI - Escrituras de constitución de la entidad</p> <p>A la Sol. Ayuda: - DNI - Escrituras de constitución de la entidad</p>	<p>CadmSP</p> <p>A la Sol. Ayuda: Se revisará: - Escrituras de constitución de la entidad</p> <p>A la Sol. Ayuda : - Escrituras de constitución de la entidad</p>	Se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación
7	EDL	CS	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor	Experiencia y/o formación del/la solicitante en el sector de la actuación	EDL (DAFO Temática 1: Economía y Estructura Productiva y 2: Mercado de Trabajo, y Necesidades priorizadas 2, 7)	<p>CadmSA</p> <p>Se revisara el Curriculum Vitae y el Informe de Vida Laboral</p> <p>Experiencia: CV e informe de Vida Laboral Formación Título</p>	Reducción de puntuación	
8	EDL	CS	Modalidad de la actuación	Creación, modernización, ampliación o traslado	EDL (DAFO Temática 1: Economía y Estructura Productiva, y Necesidades priorizadas 1, 2, 3)	<p>CadmSA</p> <p>Se revisará la licencia de apertura, certificado de situación censal y se realizara visita de acta de no inicio</p> <p>Licencia de apertura, certificado de situación censal</p>	Reducción de puntuación	

9	EDL	CS	Contribución del solicitante a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa	El solicitante cuenta con un plan de igualdad en vigor o colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres	EDL (DAFO Temática 6 y 7: Género y juventud, y Necesidades priorizadas 7, 11, 12, 13 y 16)	CadmSA	Se revisará el Plan de igualdad de la empresa y memoria de actuaciones de colaboración o patrocinio	Plan de igualdad de la empresa y memoria de actuaciones de colaboración o patrocinio	Reducción de puntuación
10	EDL	CS	Carácter innovador de la actuación (proyectos no productivos)	La actuación dota de infraestructuras, equipamientos y/o servicios que incorporan innovación a la comarca /municipio para la mejora de la calidad de vida, la valorización / conservación / protección del patrimonio rural, favorecer el desarrollo económico, la mitigación y la lucha contra el cambio climático y la mejora o la integración social (especialmente mujeres y jóvenes)	EDL (DAFO Temática 4: Patrimonio Rural y Necesidades priorizadas)	CadmSA CadmSP	A la Solic. Ayuda se revisará según proceda: - Visita in situ de No Inicio - Memoria descriptiva - Facturas proforma de inversiones A la Sol. Pago se revisará la memoria final y las facturas de inversiones, y se realizará visita de acta de certificación	- Memoria descriptiva - Facturas proforma de inversiones - Memoria final - Facturas de inversiones	A la Sol. Ayuda, reducción de puntuación, excepto en el caso de que no introduzca medidas que mitiguen el cambio climático o NNNT. Se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación
11	EDL	CS	Contribución de la actuación a la conservación del patrimonio rural	La actuación contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural, cultural y arquitectónico de la comarca	EDL	CadmSA	Se revisará la memoria descriptiva	Memoria descriptiva	Reducción de puntuación
12	EDL	CS	Contribución de la actuación a la mejora de la calidad de vida	1. Actuaciones que fomenten la empleabilidad, la integración social, la participación ciudadana y la igualdad entre mujeres y hombres 2. Proyectos que supongan la modernización de los municipios, así como la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos para la población, al menos en uno de la comarca.	EDL	CadmSA	Se revisará la memoria descriptiva	Memoria descriptiva	Reducción de puntuación
13	EDL	CS	Contribución del solicitante a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en la entidad	- El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor. - La actuación contribuye a la sensibilización en igualdad; formación para la igualdad; a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; a la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres; al fomento de la participación social de las mujeres; a la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres; al ocio y tiempo libre con enfoque de género	EDL	CadmSA	Se revisará, según proceda: 1. Plan de igualdad y certificado de la entidad sobre su aprobación 2. Memoria descriptiva	1. Plan de igualdad y certificado de la entidad sobre su aprobación. 2. Memoria descriptiva	- Reducción de puntuación - Se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación

14	EDL	CS	Contribución de la actuación a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	La actuación contribuya a la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores de la juventud; a la formación para el empleo y autoempleo de la juventud, a la dinamización y participación social; a la visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud; al ocio y tiempo libre para la juventud rural.	EDL	CadmSA CadmSP	A la Sol. Ayuda se revisará la Memoria descriptiva A la Solicitud de Pago se revisará la memoria de actuación	Memoria descriptiva Memoria de actuación	- Reducción de puntuación Se calcula la puntuación, si no supera el mínimo establecido, desistimiento. En caso de superarlo, reducción del % proporcional a la reducción de puntuación
----	-----	----	--	---	-----	----------------------	--	---	--